



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E116 “PROGRAMA
PILARES”, CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO FISCAL 2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2019

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario E116 "Programa PILARES", Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Programa presupuestario E116 "Programa PILARES", a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp E116 ; • Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 de la Ciudad de México; • Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable; • Examinar la contribución del Pp E116 a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado; • Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso; • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados; • Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp ; • Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp ; • Identificar aspectos a mejorar del Pp E116 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y • Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp E116, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por URG y otras fuentes oficiales. La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp E116 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.	
Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp E116; Entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del E116 y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del E116 en la Ciudad de México.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura. Basados en la información obtenida en la reunión de trabajo con los operadores del Pp E116. • No se tiene identificado claramente el problema o necesidad pública que atiende y que justifique la intervención pública. 	

- No se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG como integrantes de un Pp, que tiene efectos sociales y económicos y que pueden deber ser revisados para identificar correctamente el problema público.
- La ausencia de un diagnóstico o documento similar exclusivo del Pp en el cual se defina la problemática y se analice el contexto de implementación.
- La aplicación del modelo PbR-SED no se aplica por parte de los ejecutores del gasto, lo que tiene implicaciones contables, puesto que el gasto público destinado a actividades del Pp E116 se mezcla con otros programas que desarrollan actividades similares, pero además, supone que el ejercicio del gasto no se orienta a resultados en la medida en que no se cuenta con los elementos mínimos para medir el desempeño de las actividades y servicios que proveen a los habitantes de la ciudad.
- La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios como un Componente del programa, asociado a la infraestructura que, por lo general se concentra en programas con modalidad K, puede coadyuvar a evitar la degradación del “Tejido Social”.
- No se cuenta con una MIR del Pp.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La inclusión de las URG en un Pp puede generar sinergias que promuevan la eficiencia y eficacia de la construcción de espacios PILARES.
- Existen documentos de planeación que pueden articular una estrategia de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.

2.2.2 Oportunidades:

- Posibilidad de generar información que pueden ser utilizadas para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.
- Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones.

2.2.3 Debilidades:

- El problema del Pp, así como sus causas y efectos, no se encuentran definidos con claridad suficiente.
- No se dispone de un documento diagnóstico en el que se identifique un problema o necesidad pública, se determine, caracterice y la cuantifique a la población potencial y objetivo, así como la dinámica de los usuarios de cursos y talleres y el cambio que ha mostrado la demanda del servicio.
- La elaboración de un diagnóstico debe de cumplir con ciertos criterios mínimos que permita estandarizar los elementos con los que deben de cumplir los Pp.
- Falta de vinculación del Pp E116 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.
- La inclusión de la Secretaría de Obras y Servicios en el Pp no se encuentra lo suficientemente justificada, en el sentido en que el Pp proporciona servicios y no es un programa para la construcción de infraestructura.
- Falta de diseño de indicadores estratégicos propios del Pp E116, que midan el grado de cumplimiento de los objetivos del mismo.
- Falta de una identificación, caracterización y estimación de la población potencial y objetivo de los usuarios de los espacios PILARES.
- El Pp no identifica a los usuarios de los talleres y cursos que se imparten en los espacios PILARES.

2.2.4 Amenazas:

- Escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura, se corre el riesgo de continuar con esquemas que se orientan al cumplimiento de sus programas operativos y no al logro de objetivos y metas, por lo que podría caerse en la simulación...

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp E116 “Programa PILARES” carece de elementos fundamentales que no permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. La ausencia de estos instrumentos estructurales implica que su operación no garantice el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, no se pueda garantizar que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

El principal hallazgo de la evaluación tiene que ver con la escasa institucionalización que tiene el PbR-SED en las URG, particularmente en la Secretaría de Cultura. Basados en la información obtenida en la reunión de trabajo con los operadores del Pp E116, la aplicación del modelo PbR-SED no se aplica por parte de las URG, lo que tiene implicaciones contables, puesto que el gasto público destinado a actividades del Pp E116 se mezcla con otros Pp que desarrollan actividades similares. Además, supone que el ejercicio del gasto no se orienta a resultados, dado que no se cuenta con los elementos mínimos para medir el desempeño de las actividades y servicios que proveen a los usuarios del Pp.

La relación de las actividades del E116 con los Pp S012, S051 y S057 va más allá de la duplicidad que se detectó en la presente evaluación, sino que operativa y contablemente no tienen distinción. De no modificarse esta situación por parte de las URG, se caería en una simulación programático-presupuestal en el sentido que se continúe con esquemas de operación que se orienten al cumplimiento de actividades y no a resultados, lo que conlleva que no se logren los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México en esta materia.

El Pp E116 pertenece a una política pública cuyo objetivo es el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución Política de la Ciudad de México, y de la cual, las URG encargadas de la operación del Pp forman una pieza y que, por ello, es necesario coordinarse con las demás instancias para implementar las acciones correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones.

Existe ambigüedad en la definición del problema o necesidad pública identificado, dado que se utilizan conceptos que están sujetos a la interpretación y no se definen en ningún documento. Así mismo, no todas las URG participaron en el análisis para delimitar el problema. De igual forma, no se observa que se conceptualicen las acciones que realizan las URG y cómo estas contribuyen a disminuir los efectos sociales y económicos en la población y en el "Tejido Social".

En este sentido, es importante que se contextualice la contribución del Pp en el entorno de la Estrategia 1.1.5. PILARES y la política pública de garantizar el derecho a la educación, bajo el entendido que debe articularse con los demás Pp que participan en ella.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Definir el problema público que atiende el Pp, así como los conceptos que implícitos, principalmente "Tejido Social", lo que ayudaría a clarificar la contribución que harían las URG en la solución del problema. De igual forma se recomienda que en el ejercicio participen las URG que ejercen los recursos.
- Elaborar un documento diagnóstico del Pp E116 que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y características del problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las áreas de enfoque y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp, f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, y g) el análisis diferenciado por grupos de población.
- Elaborar, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, una guía, Lineamientos o desarrollar una metodología para realizar los diagnósticos de los Pp en la que se consideren los elementos mínimos con los que debe de contar este tipo de documento. Así mismo debe de contemplar la diversidad de modalidades de Pp de la estructura programática, se adapte a la modalidad de cada programa.
- Considerar la pertinencia de vincular el Pp S008 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Realizar un proceso de análisis de la conveniencia de incluir a la Secretaría de Obras y Servicios al Pp E116 como un Componente, en virtud de la contribución que hace al Pp.
- Elaborar una MIR de acuerdo con la MML, que incorpore a las URG como un Componente del Programa. Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp E116 con el fortalecimiento del "Tejido Social", y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la Estrategia 1.1.5. PILARES.
- Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo e incorporarla en un diagnóstico o documento normativo. De igual forma elaborar una metodología para estimar a la población potencial y objetivo de usuarios de los talleres y cursos que se imparten en PILARES.
- Realizar un proceso de revisión del Diseño del Pp y se analice la conveniencia de establecer al E116 como un elemento de la política pública en materia de educación, (cultura y deporte), así como las coincidencias y duplicidades detectadas. De igual forma, incorporar mecanismos de coordinación de las URG que integran el Pp y con otras URG de otros Pp que estén en la Estrategia 1.1.5. PILARES. De igual forma, impulsar la capacitación de los servidores públicos de aquellas dependencias que no tengan claro el PpR-SED.
- Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo Hernández

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Lic. Manuel Villalba Monroy

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Ccadena@permaconsultores.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617	
5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado: Programa PILARES	
5.2 Siglas: E116	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Información no disponible.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios y el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Información no disponible.	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
Nombre: Información no disponible.	Unidad administrativa: Información no disponible.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe	
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.	